CONTRATO ABIERTO UTGS N° 27/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLURIANUAL 2015-2016.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirta Denis Lird, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** domiciliada en calle Pitiantuta c/Siria 689 Bo. Jara, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MONICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES, PLURIANUAL 2015/2016 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

I) Contrato;
II) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
III) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
IV) La oferta del proveedor;
V) Resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 230 (PASAJES Y VIATICOS) FF 30, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).

3.2. Las partidas presupuestarias del presente llamado quedan sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 27/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLURIANUAL 2015-2016.

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.432.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2015, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 196/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0,00%

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), siendo el Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Para el Ejercicio Fiscal 2015 Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y para el Ejercicio Fiscal 2016 Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios: es inmediato desde la firma del contrato, serán entregados según necesidad y a solicitud de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por Orden de Servicios.

Lugar de Entrega de los servicios: en el Piso 12 del Edificio Ayfra sito en Pte. Franco esquina Ayolas.

Condiciones de Entrega:

- SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

Gabinete Social / Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 27/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLURIANUAL 2015-2016.

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencias.

Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.

Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:

a) Anulación del boleto en el mismo día de la emisión: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. La agencia facturara a la convocante los gastos y penalidades si correspondiere, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.

b) Cancelación del boleto posterior al día de la emisión: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificara por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondiere.

c) Cambios en el boleto posteriores a su emisión: cualquier modificación del boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes, estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturara a la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 27/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLURIANUAL 2015-2016.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá entregar Póliza de Seguro o Bancario en concepto de la garantía de cumplimiento de la orden de servicios a más tardar a los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente

Gabinete Social Presidencia de la República ★ Dirección Ejecutiva ★

GABINETE SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 27/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLURIANUAL 2015-2016.

Contrato Abierto de Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

LIC. MIRTA BEATRIZ DENIS LIRD
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

SRA. MÓNICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Proveedor

kostas
VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Piribantuta 689 - Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90-500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay